



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/155/2011, de 23 de febrero, por la que se disponen modificaciones de las Zonas Básicas de Salud San Andrés del Rabanedo y Trobajo del Camino-Valverde de la Virgen del Área de Salud de León.

La Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, configura en su Título III, la ordenación territorial del Sistema Público de Salud de Castilla y León en Áreas de Salud, Zonas Básicas de Salud, Demarcaciones Sanitarias y en aquellas otras divisiones territoriales que, en función de que existan razones geográficas o de racionalización y eficiencia de los servicios que lo justifiquen se puedan crear. El conjunto de estas organizaciones territoriales es el instrumento esencial para la ordenación, planificación y gestión del Sistema Público de Salud de la Comunidad.

El Decreto 118/2007, de 29 de noviembre, por el que se desarrolla la Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, prevé la posibilidad de modificar los límites territoriales de las Áreas y Zonas Básicas de Salud, en atención a la concurrencia de nuevas circunstancias, fundamentadas en criterios de mejora de la planificación y gestión de los recursos, según aspectos demográficos, geográficos, de accesibilidad o de otra circunstancia que suponga una mejora en el interés general.

En el Área de Salud de León, la apertura de un nuevo centro de salud en la Zona Básica de Salud Trobajo del Camino-Valverde de la Virgen, hace necesario modificar las adscripciones territoriales en las Zonas Básicas de Salud de San Andrés del Rabanedo y de Trobajo del Camino-Valverde de la Virgen con el fin de mejorar la accesibilidad de los ciudadanos a su centro de salud y optimizar los recursos de los servicios sanitarios.

La Ley 8/2010, de 30 de agosto, en su artículo 7 m) atribuye la competencia para la creación y modificación de las Zonas Básicas de Salud a la Consejería competente en materia de sanidad.

En su virtud, a fin de dar respuesta a las nuevas necesidades sanitarias surgidas en el Área de Salud de León, habiéndose cumplido los requisitos para la modificación de los límites territoriales previstos en la normativa vigente, y de acuerdo con las atribuciones que me confiere la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

RESUELVO

Aprobar la modificación de los límites territoriales de las Zonas Básicas de Salud San Andrés de Rabanedo y Trobajo del Camino-Valverde de la Virgen, conforme a lo establecido en el Anexo I de la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses, ambos plazos a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 23 de febrero de 2011.

El Consejero,

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO

ÁREA DE SALUD DE LEÓN

MODIFICACIÓN DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA ZONA BÁSICA DE SALUD SAN ANDRÉS DEL RABANEDO Y DE LA ZONA BÁSICA DE SALUD TROBAJO DEL CAMINO-VALVERDE DE LA VIRGEN

Z.B.S. SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	Tipo
Código de Zona Básica: 17 03 24	SEMIURBANA
Centro de Salud: SAN ANDRÉS DEL RABANEDO C/ Burbia, 23 24010 SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN)	

La Zona Básica de Salud queda delimitada por las siguientes calles, accidentes geográficos y núcleos de población:

Los límites norte y este de la Zona Básica de Salud coinciden con los límites municipales. El límite suroeste de la Zona Básica de Salud queda determinado geográficamente por el Arroyo del Valle y el Canal del Carbosillo hasta la calle Reino de León, continuado por ésta y por la calle de los Picones, rodeando ambas el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo. Tanto la calle Reino de León como la parte de la calle de los Picones que rodea el Ayuntamiento, quedan incluidas de esta Zona Básica de Salud. A continuación, sigue por la calle Azorín hasta el cruce con la calle Limonar de Cuba, siguiendo por la calle Limonar de Cuba hasta el cruce con la Avda. Párroco Pablo Díez, continuando por la calle Luna y posteriormente por la calle Príncipe hasta el cruce con las vías del ferrocarril, siguiendo las propias vías, hasta el límite municipal con León. Todas las calles mencionadas, excepto las expresamente incluidas, no pertenecen a esta Zona Básica de Salud.

Municipios	Entidades Singulares	Núcleos
CUADROS	CABANILLAS	CABANILLAS
CUADROS	CAMPO Y SANTIBÁÑEZ	CAMPO Y SANTIBÁÑEZ
CUADROS	CASCANTES	CASCANTES
CUADROS	CUADROS	CUADROS
CUADROS	LORENZANA	LORENZANA
CUADROS	SECA (LA)	SECA (LA)

Municipios	Entidades Singulares	Núcleos
CUADROS	VALSEMANA	VALSEMANA
SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	BARRIO DE PINILLA	BARRIO DE PINILLA
SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	FERRAL DEL BERNESGA	FERRAL DEL BERNESGA
SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO
SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	TROBAJO DEL CAMINO	TROBAJO DEL CAMINO
SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	VILLABALTER	VILLABALTER
SARIEGOS	AZADINOS	AZADINOS
SARIEGOS	CARBAJAL DE LA LEGUA	CARBAJAL DE LA LEGUA
SARIEGOS	POBLADURA DEL BERNESGA	POBLADURA DEL BERNESGA
SARIEGOS	SARIEGOS DEL BERNESGA	SARIEGOS DEL BERNESGA

Z.B.S. TROBAJO DEL CAMINO-VALVERDE DE LA VIRGEN	Tipo
Código de Zona Básica: 17 03 28	SEMIURBANA
Centro de Salud: TROBAJO DEL CAMINO-VALVERDE DE LA VIRGEN	
C/ Buenaventura Durruti, 1	
24010 TROBAJO DEL CAMINO (LEÓN)	

La Zona Básica de Salud queda delimitada por las siguientes calles, accidentes geográficos y núcleos de población:

El límite nordeste de la Zona Básica de Salud de Trobajo del Camino – Valverde de la Virgen, queda determinado geográficamente por el Arroyo del Valle y el Canal del Carbosillo hasta la calle Reino de León, continuado por ésta y por la calle de los Picones, rodeando ambas el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo. Tanto la Calle Reino de León como la parte de la calle de los Picones que rodea el Ayuntamiento, quedan excluidas de esta Zona Básica de Salud. A continuación, sigue por la calle Azorín hasta el cruce con la calle Limonar de Cuba, siguiendo por la calle Limonar de Cuba hasta el cruce con la Avda. Párroco Pablo Díez, continuando por la calle Luna y posteriormente por la calle Príncipe hasta el cruce con las vías del ferrocarril, siguiendo las propias vías, hasta el límite municipal con León. Todas las calles mencionadas, excepto las expresamente excluidas, pertenecen a esta Zona Básica de Salud.

Los límites Sur y Oeste de la ZBS coinciden con los límites municipales.

Municipios	Entidades Singulares	Núcleos
SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	TROBAJO DEL CAMINO	TROBAJO DEL CAMINO
VALVERDE DE LA VIRGEN	ALDEA DE LA VALDONCINA (LA)	ALDEA DE LA VALDONCINA (LA)
VALVERDE DE LA VIRGEN	FRESNO DEL CAMINO	FRESNO DEL CAMINO
VALVERDE DE LA VIRGEN	MONTEJOS DEL CAMINO	MONTEJOS DEL CAMINO
VALVERDE DE LA VIRGEN	ONCINA DE LA VALDONCINA	ONCINA DE LA VALDONCINA
VALVERDE DE LA VIRGEN	ROBLEDO DE LA VALDONCINA	ROBLEDO DE LA VALDONCINA
VALVERDE DE LA VIRGEN	SAN MIGUEL DEL CAMINO	SAN MIGUEL DEL CAMINO
VALVERDE DE LA VIRGEN	VALVERDE DE LA VIRGEN	CAMPO DE GOLF
VALVERDE DE LA VIRGEN	VALVERDE DE LA VIRGEN	VALVERDE DE LA VIRGEN
VALVERDE DE LA VIRGEN	VIRGEN DEL CAMINO (LA)	VIRGEN DEL CAMINO (LA)